



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 73/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiocho de agosto de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio LI/SG/SSLP/1938/2013 y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **49654**. Conste.

México, Distrito Federal, veintiocho de agosto de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos; en atención a su contenido, téngase por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de cinco de agosto de este año, al remitir el promovente copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.